

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL 2019**

**ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A., PARA  
LA ACTIVIDAD DE PLANTA DE  
REFINADO, FILTRADO Y ENVASADO DE  
ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
VILCHES (JAÉN)  
AAI/JA/063**

**Fecha de inspección: 03/12/2019 y  
11/02/2020**

**Código de informe: COOSUR-AAI-ST4-IP6**

**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2019

Código informe:

COOSUR-AAI-ST4-IP-6

Código inspección:

AAI/JA/063/08-06

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

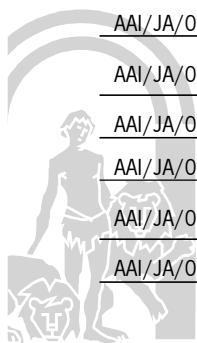
<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	A-80245129

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PLANTA DE REFINADO, FILTRADO Y ENVASADO DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Ctra. de La Carolina nº 29	23320. Vilches (JAÉN)	X = 454683, Y = 4230425, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Envasado y refinado de aceites comestibles	1542- "Fabricación de aceites y grasa refinadas"	1962
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Cogeneración de ciclo simple	40115- "Producción de otra energía eléctrica."	—
<i>Clasificación DEI (RDL 1/2016)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.1.b.ii) Instalaciones para el tratamiento y transformación, diferente del mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un período no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera	8.b (ii)- "Tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios y bebidas a partir de materias primas animales y vegetales. Fabricación de aceites."	5977
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/JA/063/08	EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE REFINADO, FILTRADO Y ENVASADO DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES	24/03/2008
AAI/JA/063/M1-09	MODIFICACIÓN EN EL % DE OXIGENO EN EL CONTROL DE EMISIONES	01/06/2009
AAI/JA/063/M2	MODIFICACIONES EN CALDERAS Y PLANTA DE ENVASADO	29/07/2011
AAI/JA/063/m3	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE SUS INSTALACIONES Y REVISIÓN DE DIVERSAS PARTES DE SU CONDICIONADO	23/04/2014
AAI/JA/063/A1	ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE	03/02/2015
AAI/JA/063/m4	MODIFICACIÓN DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (LINEAS DE CENTRIFUGA)	23/09/2015
AAI/JA/063/m5	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN LA AAI/JA/063	04/05/2016
AAI/JA/063/m6/m7	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE SUS INSTALACIONES	17/12/2018



## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

*Modalidad de inspección ambiental*

*Motivación de la inspección no programada*

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén

*Fechas de inspección visita "in situ"*

*Código acta de inspección*

Inicio: 3/12/2019 y 11/02/2020

Final: 3/12/2019 y 11/02/2020

COOSUR-AAI-ST4-AI6

*Fechas de los muestreos*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input checked="" type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 3/12/2019 y 11/02/2020 Final: 3/12/2019 y 11/02/2020		EI-AMA
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	



## Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
28/04/2020	COOSUR-AAI-ST4-PR-6	19/06/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		—
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input checked="" type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input checked="" type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Gestión de SANDACH (evaluación en apartado de residuos)
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de 15 días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

*Jaén , 30 de septiembre de 2020*

*Servicio de Protección Ambiental.*

*Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén*